

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de entrega de depósito judicial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

A través de escrito¹ vía electrónica la señora JANNYA LUCIA LEON BARRIOS, solicitó el pago del título judicial correspondiente a la cuota alimentaria a favor del menor de edad SRL, frente a lo cual una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001648411 por la suma de \$380.000, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial correspondiente al No. 460010001648411 por la suma de \$380.000 a la señora JANNYA LUCIA LEON BARRIOS.

De otra parte, se EXHORTA nuevamente al señor LUIS ALBERTO RONDON DUQUE para que realice la consignación correspondiente a la cuota alimentaria de su hijo SRL en la cuenta No. *****08088 de Bancolombia cuya titular es la señora JANNYA LUCIA LEON BARRIOS, tal como se acordó en el Acta de Conciliación citada.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b56fa60c75bbb1f3940918789551a588152f95b4e15a32ebae38861d9f4e032f

Documento generado en 24/09/2021 02:45:27 PM

¹ Archivo digital No. 35

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**